

OPINIÓN

CARTAS

Sobre la norma que regula al denunciante anónimo

Señora Directora:

El 5 de julio la CMF emitió la Norma de Carácter General N° 456. En este documento se regula la nueva figura del denunciante anónimo, que permitirá combatir actos de fraudes, corrupción y malas prácticas en las empresas que son fiscalizadas por la CMF, entre ellas, las que cotizan en el mercado bursátil chileno. Esta nueva regulación es un avance en la materia, sin embargo, existe un margen de mejora.

En cuanto al contenido de la información a suministrar por el denunciante anónimo, es necesario que la CMF divulgue con más detalle los posibles tipos de infracciones en las que se espera una participación activa del denunciante anónimo. En este caso, el organismo podría desarrollar un esquema con las principales infracciones que han afectado a las empresas, bajo su fiscalización. Los trabajadores y ejecutivos, en general, no están conscientes del alcance de la regulación elaborada por la CMF. Respecto a las condiciones para obtener la calidad de denunciante anónimo que no considera a quienes hayan incurrido en las conductas sancionadas o hayan sido sus víctimas, resulta fundamental que el organismo aclare el concepto de víctima, ya que todos los trabajadores de una empresa pueden ser afectados por las malas prácticas de la misma. Si bien la normativa es perfectible, incorpora un aspecto importante que es necesario destacar: la integración de los trabajadores, quienes tienen la oportunidad de fomentar la responsabilidad social en la fiscalización de las empresas, con el fin de participar en organizaciones socialmente responsables y éticas.

LUIS JARA SARRÚA
ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, FEN UCHILE

¿Y la TV Digital?

Señora Directora:

En abril de 2015 se anunciaba con grandilocuencia

el fin de la TV analógica para el mismo mes de 2020. Ese plazo no se cumplió; en mayo de 2019 se fijó un nuevo plan de despliegue de cuatro años, donde los canales arriesgan la caducidad de sus concesiones.

¿En qué estamos hoy? Tal como publicó DF ayer, se dio una nueva extensión, de meses, manteniendo el apagón analógico para el año 2024. En esta pandemia, TV Educa Chile mostró -nuevamente- la notable contribución que la televisión puede hacer al desarrollo país. Hay quienes consideran innecesaria una política de apoyo frente al apagón analógico, dada la alta penetración de la TV por cable y la cantidad de equipos compatibles con TVD. Sin embargo, eso implica abandonar a personas de menos recursos o tercera edad que no tienen cómo cambiar sus equipos o pagar un conversor. El avance tecnológico nuevamente les perjudicaría, quitándoles un medio que les informa y acompaña.

Otros países definieron estrategias para asegurar el acceso a conversores: entregarlos en cada hogar, impulsar una industria interna que los fabrique a bajo costo, o bonos para su compra. La implementación de la TVD terrestre ha sido probablemente el peor ejemplo de control/gestión en la historia de las telecomunicaciones del país. Urge cumplir los plazos y definir cómo acompañar esta transición.

LUCIANO AHUMADA
DIRECTOR ESCUELA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES UDP

Casen y los hogares sin ingresos del trabajo

Señora Directora:

Ante el aumento de la pobreza dado a conocer a través de los resultados de la encuesta Casen, llama la atención el severo aumento de los hogares sin ingreso proveniente del trabajo.

Entre los años 2017 y 2020, los hogares sin ingreso autónomo (que corresponde al ingreso trabajo, propiedad de los activos, jubilaciones o pensiones) casi se triplicaron, de 158.868 a 431.290

hogares. Preocupa aún más el aumento de los hogares sin ingresos que provienen del trabajo: en ese mismo período 648.904 hogares dejaron de contar con ingresos del trabajo y éstos crecieron de 884.688 a 1.533.592 hogares, impactando mayormente a los más vulnerable; los hogares del 20% con menos recursos de la población sin ingresos del trabajo se duplicaron en ese período. No da lo mismo este importante aumento y su efecto en la pobreza, como así tampoco la baja en la ocupación y cuáles deben ser las políticas que se utilicen para salir adelante de esta crisis sanitaria y generar el mayor bienestar a las familias. Los recientes resultados de la Casen nos evidencian que el foco de la recuperación debe estar en el empleo.

PAULINA HENOCH
LIBERTAD Y DESARROLLO

Nueva comisión para la productividad

Señora Directora:

Hace unos días, Hacienda creó una comisión de académicos y exministros para que elabore un documento con propuestas en áreas como productividad, innovación e inversión, para así impulsar el crecimiento de largo plazo de Chile. Sin embargo, si realmente queremos avanzar en esa captura de valor, es imprescindible que este tipo de comisiones incorpore otras disciplinas académicas, rodeándose también de trabajadores, ejecutivos y expertos en productividad, para generar las condiciones adecuadas, conforme al conocimiento y experiencia práctica. Además, debe evaluar la posibilidad de proponer incentivos económicos para personas y empresas, por ejemplo, en regiones, los que podrían aumentar la productividad. Porque aunque las cicatrices de la pandemia permanezcan por muchos años, siempre hay potencial en las distintas organizaciones. Lo que se requiere es un sistema de gestión que aglutine todo el conocimiento presente en los distintos quehaceres, y que articule sus diferentes procesos, con una búsqueda

activa, sistemática y sostenida para capturar ese potencial.

Hasta el minuto, hemos visto que la productividad en Chile ha caído porque no se han logrado visualizar los distintos procesos de negocio y la conexión que tienen dentro de las organizaciones. Para avanzar, se debe mirar diferente, dejándose instruir por metodologías que permitan lograrlo.

FRANCISCO ORTÚZAR CRUZ
SOCIO ORCA BUSINESS CONSULTING

La regulación para el desarrollo Fintech

Señora Directora:

Convertir a Chile en un "sandbox" de Fintech puede facilitar la prueba de productos y servicios, sin embargo, es necesario contar con una regulación con normas claras que faciliten el crecimiento del ecosistema Fintech y la adopción de esquemas de Open Banking.

La regulación debe estar centrada en el consumidor, promover un ecosistema con neutralidad tecnológica, con niveles de seguridad de clase mundial e interoperabilidad a través de APIs estandarizadas que promuevan un campo de juego nivelado que permita la generación de nuevos servicios sin fricciones, convenientes y seguros. El regulador debe liderar y promover estándares, pero no es beneficioso que la regulación incluya modelos tecnológicos específicos ya que se corre el riesgo de generar rigideces dada la continua evolución tecnológica.

El marco regulatorio debe generar el espacio suficiente para beneficiar la entrada de nuevos jugadores, para así permitir nuevos casos de uso y de negocio viables. Los consumidores quieren comprar lo que quieren, como quieren y cuando quieren, y esto hace que la presencia de Fintechs sea obligatoria en el ecosistema de pagos de hoy.

GERARDO URRA
DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIOS, MASTERCARD CHILE & PARAGUAY

TRIBUNA LIBRE

Normas claras para una nueva fuente de agua

La creciente escasez de recursos hídricos, tanto en Chile como a nivel mundial, nos ha llevado a buscar nuevas fuentes para satisfacer, de manera estable, la demanda de agua para uso humano y fines productivos. La desalación de agua de mar ha surgido como una alternativa interesante que nuestro país debiera potenciar. No obstante, para que esta industria pueda desarrollarse de forma sustentable, es imperioso dotarla de un marco regulatorio específico y moderno, que le otorgue la certeza jurídica con la que hoy no cuenta.

Algunos de los aspectos relevantes que deben regularse con claridad dicen relación con la titularidad para disponer del agua de mar como bien nacional de uso público, y la naturaleza jurídica del agua desalinizada.

El agua del mar territorial es un bien nacional de uso público que, para ser aprovechado de manera exclusiva por un particular, debe contar con una concesión u otro título que lo habilite. Dado que nuestro Código de Aguas no regula el agua de mar, pues aplica únicamente a las aguas terrestres, la actividad de desalinización se ha desarro-



CATALINA BINDER
ABOGADA, CONSEJERA
DEL CONSEJO
DE POLÍTICAS DE
INFRAESTRUCTURA (CPI)

llado a través de la obtención de una concesión marítima. Este permiso autoriza el uso del borde costero, y sólo se refiere tangencialmente al agua de mar, habilitando al concesionario para su uso particular, sin referirse expresamente a su aprovechamiento y/o disposición. En consecuencia, en los actuales términos, cabe preguntarse si la concesión marítima constituye un título suficiente para la disposición del agua de mar por parte de un privado, dado que, en principio,

"Para que la industria desaladora pueda desarrollarse de forma sustentable hay que dotarla de un marco regulatorio específico y moderno, que le otorgue la certeza jurídica con la que hoy no cuenta".

solo lo habilitaría expresamente para su uso. Un mayor desarrollo de la actividad de desalinización requiere certeza al respecto.

Asimismo, parece fundamental que exista una definición respecto de la naturaleza jurídica del agua desalada. Considerando que el agua de mar es un bien nacional de uso público, es necesario dilucidar si ella, una vez sometida al proceso de desalinización, se transforma en un elemento diferente o no. Dicho de otra manera, es necesario determinar si el agua desalada sigue siendo un bien nacional de uso público o se puede considerar un bien privado. La definición de este tema tiene especial relevancia en un contexto de escasez hídrica y priorización del uso del agua para consumo humano.

Por otra parte, asociados a la desalinización

existen aspectos ambientales que también deben ser resueltos, como la gran demanda energética que requiere -la que podría ser cubierta crecientemente mediante energías renovables-, y el destino del agua de rechazo o la salmuera generada en el proceso de desalinización, debido al alto riesgo ambiental para los ecosistemas que están en la zona de afectación del vertido.

La ausencia de causales denegatorias de la concesión, la falta de un instrumento espacial que determine su otorgamiento, y la dispersión de autoridades involucradas en las autorizaciones, son algunos de los otros aspectos que debieran ser abordados.

Existe consenso sobre la importancia de los temas antes mencionados, y la necesidad de contar con un marco regulatorio sólido, moderno y claro, razón por la cual, actualmente se discute en el Congreso un proyecto de ley que recoge la mayoría de los puntos señalados precedentemente, y, que de otorgarse la prioridad política que requiere, podría impulsar decididamente el desarrollo de esta invaluable nueva fuente de abastecimiento de agua para nuestro país.